RESOLUCIÓN 23/23/15-00
ACTA 1177/16/10/2023

"POR LA CUAL SE REMITE LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ARANCEL, PRESENTADA POR LA ESTUDIANTE CARMEN CAROLINA OVELAR ORTEGA, A LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS Y EXONERACIONES DE LA FP-UNA"

VISTO: El escrito con Mesa de Entrada N°6292 de la FP-UNA, presentada en fecha 06/10/2023, por CARMEN CAROLINA OVELAR ORTEGA C.I.C. N° 4.011.844, estudiante de las Carrera Ingeniería en Energía, en el cual solicita exoneración de Aranceles para el Primer y Segundo Periodo 2023.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

23/23/15-01 REMITIR la solicitud de exoneración de arancel, presentada por la estudiante CARMEN CAROLINA OVELAR ORTEGA, con C.I.C.N° 4.011.844, a la Comisión Especial de Becas y Exoneraciones de la FP-UNA, para el análisis correspondiente.

23/23/15-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

TEL/FAX: +595 21 5887000 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py